

ese carácter, hubiesen ejercitado docencia universitaria en las mismas materias, al menos, durante tres años.

3. Los que fuesen miembros de alguno de los Cuerpos Técnicos Especiales de Funcionarios al servicio de la Administración Laboral o de Seguridad Social o de las Entidades Gestoras de la misma.

4. Los que hubiesen publicado obras o trabajos científicos de importancia sobre Derecho laboral y de la Seguridad Social.

Los funcionarios antes citados que deseen tomar parte en este concurso formularán su petición mediante instancia dirigida a la Presidencia del Consejo General del Poder Judicial, paseo de La Habana, 140, Madrid 28036, o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la cual deberá tener entrada en el Registro General, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes manifestarán en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas las condiciones exigidas en la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, a las que, en su caso, acompañarán los documentos justificativos de su especialización en Derecho laboral y de la Seguridad Social.

Los concursantes que resulten nombrados Magistrados de Trabajo pasarán en su día a la situación de supernumerario en la carrera de procedencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 33/1968, de 31 de mayo, en relación con el apartado b) del artículo 46, 1. de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, y apartado b) del artículo 42, 1. del Reglamento Orgánico, de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo de 28 de diciembre de 1967, y 36, 1. del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal, de 27 de febrero de 1969.

A los Jueces de ascenso que resulten nombrados Magistrados de Trabajo les serán aplicables los servicios prestados en este Cuerpo para el cómputo del tiempo de permanencia como titular de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, a que se refiere el artículo 4.º de la Ley Orgánica 5/1981, de 16 de noviembre.

Los concursantes que en su solicitud formularan petición para alcanzar plaza concreta de las vacantes anunciadas, de conseguir ésta, no podrán pedir traslado hasta transcurrir un año desde la fecha de su nombramiento. Los que no formularen solicitud de plaza concreta serán destinados en función del mayor número de habitantes de la población donde tenga su sede la Magistratura, según el último censo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, y podrán solicitar traslado voluntario a partir del momento mismo de su toma de posesión, sin que rija, por tanto, para ellos, el plazo de un año anteriormente indicado.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles.

ADMINISTRACION LOCAL

21951 RESOLUCION de 26 de julio de 1984, del Ayuntamiento de San Juan de Alicante, referente a la oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 166, de fecha 25 de julio de 1984, se publica anuncio relativo a la convocatoria, bases y programa para la provisión en propiedad por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Auxiliar de Administración General, clasificada en el subgrupo de Auxiliares de Administración General, con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7, pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las solicitudes para tomar parte en esta oposición serán presentadas en el Registro General de la Secretaría Municipal, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente en que aparezca publicado el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

San Juan de Alicante, 26 de julio de 1984.—El Alcalde, Vicente Baeza Cardona.—11.806-E.

21952 RESOLUCION de 31 de agosto de 1984, del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga), referente al concurso-oposición para proveer en propiedad cuatro plazas vacantes de la Policía Municipal.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», número 188, del día 17 de agosto pasado se publica la convocatoria de este Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga), referente al concurso-oposición para proveer en propiedad cuatro plazas va-

cantes de la Policía municipal, conteniendo íntegramente las bases y el cuestionario del tercer ejercicio.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso-oposición se presentarán en el Registro General de esta Corporación, o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria sólo se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga».

Alhaurín el Grande, 31 de agosto de 1984.—El Alcalde.—11.455-E.

21953 RESOLUCION de 4 de septiembre de 1984, del Ayuntamiento de Andújar, referente a la oposición libre para cubrir una plaza vacante en plantilla de Perito Industrial o Ingeniero Técnico Industrial.

El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Andújar (Jaén) hace saber: Que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 174, de fecha 1 de agosto de 1984, se publican íntegramente las bases y programa referentes a la convocatoria para cubrir en propiedad mediante oposición libre de una plaza vacante en plantilla de Perito Industrial o Ingeniero Técnico Industrial, dotada con el sueldo correspondiente al nivel 8, pagas extraordinarias, trienios, grado y demás emolumentos que correspondan con arreglo a lo legalmente establecido.

Las instancias habrán de presentarse en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento o en la forma que determinan los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se advierte asimismo que los restantes anuncios referentes a esta oposición, únicamente se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 2 000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, 4 de septiembre de 1984.—11.504-E.

21954 RESOLUCION de 7 de septiembre de 1984, del Ayuntamiento de Manises, referente a oposición libre para cubrir una plaza de Asistente Social, encuadrada en el grupo de Administración Especial.

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 183, de 2 de agosto de 1984, se publica convocatoria de la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Asistente Social, incluida en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos de Administración Especial de grado medio, nivel de proporcionalidad 6, coeficiente 2,9, dotada con el sueldo correspondiente, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

Las solicitudes para tomar parte en la oposición serán presentadas en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», así como en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Manises, 7 de septiembre de 1984.—El Alcalde.—El Secretario.—11.733-E.

21955 RESOLUCION de 11 de septiembre de 1984, del Ayuntamiento de Beas de Segura, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 200, de 1 de septiembre de 1984, se inserta convocatoria para cubrir en propiedad, por oposición libre, una plaza de Administrativo de Administración General, con nivel de proporcionalidad 6, coeficiente 2,3, grado, pagas extraordinarias y demás retribuciones que legalmente le correspondan.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en esta oposición libre será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Los sucesivos anuncios referentes a esta oposición serán publicados únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Beas de Segura, 11 de septiembre de 1984.—El Alcalde accidental, Miguel Torres López.—11.734-E.